

## ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 4 de octubre de 2018  
Ref. SMA 33/2018/PP

### **Asunto: Reglamento MRV – Petición individual de cada empresa a la Comisión Europea para que no se publiquen datos comercialmente sensibles**

Muy Srs. nuestros:

A día de hoy todas las empresas conocen y aplican el Reglamento MRV sobre seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas por el transporte marítimo.

Recientemente, ECSA nos ha hecho llegar un modelo de carta/solicitud que la Asociación de Armadores Alemanes (VDR) ha enviado a sus miembros, sugiriéndoles que analicen la posibilidad de adjuntarla al envío de la información requerida por el Reglamento MRV. Adjuntamos como **Anexo 1** la versión original de la carta propuesta por VDR, en inglés.

En dicha carta cada empresa solicitaría a la Comisión Europea **la no publicación de algunos datos** considerados comercialmente sensibles que, en caso de ser divulgados públicamente por la Comisión podrían causar un perjuicio directo a la empresa, como el consumo de combustible o de la que se pueda deducir otros datos como cantidad de carga transportada o incluso factores de ocupación. La posibilidad de que las empresas pidan la no publicación está expresamente prevista por el propio Reglamento en su artículo 21.3.

En ANAVE hemos preparado una traducción y síntesis de la carta propuesta por el VDR y que les adjuntamos como **Anexo 2**. Aunque los argumentos y contenidos son los mismos, hemos incluido en el cuerpo de la carta propiamente dicha solamente la petición y un resumen sucinto de la base jurídica y añadido un anexo en el que se desarrollan los fundamentos jurídicos.

Sugerimos a aquellas empresas que no deseen que se publiquen datos individuales de sus buques, con información comercialmente sensible, que consideren la posibilidad de anexas a todos sus envíos de informes relacionados con el MRV el modelo de carta adjunto o uno similar.

Para cualquier consulta relacionada con este asunto, rogamos se pongan en contacto con nuestra asesoría jurídica, Pedro Pineda ([ppineda@anave.es](mailto:ppineda@anave.es)).

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General

-----<<<  
**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta

información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----